



DECRETO ALCALDICIO N° 2182/

RECTIFICA BASES DE ARRIENDO Y MONTAJE DE
CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025.

REQUINOA, 18 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1536 de fecha 18-08-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que por error involuntario en la digitación se solicita Rectificar a través del Portal Mercado Público Las Bases de Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2025, Aprobadas de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°2115 de fecha 13 de agosto del 2025, por esta razón se solicita rectificar lo establecido en las bases originales que determinaron en el punto 9 denominado "Especificaciones Técnicas" en lo que concierne al punto 1 "superficie total de la carpa 1600 m², debe decir superficie total de la carpa 2.200 m².

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

RECTIFIQUESE El punto 9 denominado "Especificaciones Técnicas" en las "Bases de Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2025", en lo que concierne al punto 1 "superficie total de la carpa".

DICE: Superficie total de carpa 1.600 m²

DEBE DECIR: Superficie total de carpa 2.200 m²

PUBLIQUESE Aclaratoria del presente Decreto junto a las Bases en la página Web de Mercado Publico y de la municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE